

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 8705

Origen: Cámara Representantes - Bertolini, Luis Batlle

Análisis: Se declara de interés general los recursos hidrotermales localizados en el subsuelo del territorio nacional. (art. 1) Toda perforación que se realice con fines de afloramiento de aguas subterráneas de tipo termal será sometida a un estudio previo de planificación tendiente a determinar su uso racional y compatible con la demanda prevista y las características propias del acuífero que las contenga. (art. 2) Designase una Comisión asesora en materia de recursos hidrotermales integrada por un delegado de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería; uno de la Dirección Nacional de Hidrografía; uno de OSE; uno del Ministerio de Turismo; uno del Ministerio de Vivienda; y el Intendente Municipal del departamento donde se solicite la ejecución de una perforación para obtención de aguas subterráneas de tipo termal. (art. 3)

Título: RECURSOS HIDROTERMALES SUBSUELO. INTERES GENERAL. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
16-10-1997	CRR	2254/1997	RECURSOS HIDROTERMALES SUBSUELO. INTERES GENERAL. DECLARACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
VIVIENDA Y TERRITORIO	CRR	2254/1997

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
16-10-1997	CRR	Comisión General . Sesión:78	Diario Nro.2693
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2254/1997	924/0	RECURSOS HIDROTERMALES UBICADOS EN EL SUBSUELO DEL TERRITORIO NACIONAL. Se declaran de interés general.